

Expediente: **0093151/10**

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES ESPECÍFICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE “MATERIAL DE OFICINA PARA EL ALMACEN DE SUMINISTROS DEL AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA”, POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO.

a) Objeto del contrato.

Será objeto del contrato a que se refieren estos pliegos el suministro de “MATERIAL DE OFICINA PARA EL ALMACEN DE SUMINISTROS DEL AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA”, según Pliegos de Prescripciones Técnicas que figuran en el expediente y cuyo conjunto de documentos integrantes tendrá carácter contractual.

A los efectos de la nomenclatura del Vocabulario Común de Contratos (CPV) de la Comisión Europea la codificación correspondiente es: 30192000-1.

A los efectos de la Clasificación Estadística de Productos por Actividades en la Comunidad Económica Europea (CPA-2002) la codificación correspondiente es: 25242709.

b) Órgano de contratación.

De acuerdo con lo dispuesto en la Disposición adicional segunda, apartado 3, de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y de lo establecido en el artículo 127.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el órgano de contratación es la Concejal Delegada de Régimen Interior, en uso de la delegación de competencias efectuada por el Gobierno de Zaragoza en fecha 17 de febrero de 2010.

c) Perfil del contratante.

La forma de acceso público al perfil del contratante, donde figuran las informaciones relativas a la presente convocatoria y donde pueden obtenerse los pliegos, se realizará a través de la página web: **www.zaragoza.es/contratos**

d) Presupuesto por contrata.

El importe máximo del contrato ascenderá a 86.206,90 €, al que se adicionará el 16 % de I.V.A. (13.793,10 €), lo que supone un total de 100.000,00 €, atendida la duración del contrato.

El valor estimado coincide con el presupuesto de licitación.

Las obligaciones económicas del contrato se aplicarán con cargo a la partida presupuestaria 2010 ORG 920 22000 "MATERIAL DE OFICINA, LIMPIEZA Y GASTOS DE FUNCIONAMIENTO", RC: 100411.

El tipo de licitación es un **único descuento porcentual** sobre los precios unitarios relacionados en el Anexo del Pliego de Prescripciones Técnicas.

e) - Fórmula de revisión de precios. -

Durante el primer año de contrato no procederá la revisión de precios. En el siguiente, la empresa adjudicataria podrá solicitar la actualización de los precios ofertados aportando el I.P.C. de los doce meses anteriores expedido por el I.N.E. La actualización solicitada se realizará bajo los términos establecidos en los artículos 77 a 82 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

f) - Duración del contrato y plazo de entrega.

La duración del contrato será de 2 años, contados a partir del día siguiente a la firma del contrato o desde la fecha fijada en el documento contractual.

El plazo de entrega del suministro será como máximo de dos días a partir de realizarse el pedido por el almacén de suministros, entregando el producto en el lugar indicado por éste.

g) - Cuantías de la garantía provisional y de la definitiva.

2.586,21 € y 5% del importe del contrato respectivamente.

h) - Oferta económica (Sobre A).

La oferta económica consistirá en un único descuento porcentual al cuadro de precios que figura como Anexo del Pliego de Prescripciones Técnicas conforme al modelo recogido como Anexo I al presente Pliego.

Todas las referencias hechas en el Pliego de Prescripciones Técnicas a marcas y modelos se entenderán efectuadas a marcas y modelos de características similares.

i) - Medios para justificar la solvencia técnica, económica y financiera (Sobre B).

Justificantes de los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica o profesional conforme a los arts. 64 y 66 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, que se acreditará mediante la presentación de los siguientes documentos:

Solvencia económica y financiera:

- Declaraciones apropiadas de entidades financieras o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.

Solvencia técnica:

- Relación de los principales suministros efectuados durante los tres últimos años, indicando su importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos.

j) - Documentos a aportar sobre requisitos técnicos, incluidos los relacionados con los criterios de valoración. (Sobre C).

- Descripciones y fotografías de los productos a suministrar.

Así mismo, deberán entregarse **muestras** de los productos ofertados, en cada una de sus posibles variantes, en el Servicio de Organización (c/ Domingo Miral s/n) del Ayuntamiento de Zaragoza.

k) - Criterios de valoración.

- Oferta económica: hasta un máximo de 60 puntos.

Se aplicará un criterio de proporcionalidad respecto de la oferta más reducida, a la que se atribuirá la puntuación máxima (60 puntos), calculando la ponderación de las demás con arreglo a la siguiente fórmula:

$$P = (60 \times \text{min}) / \text{Of}$$

donde min es la oferta mínima, Of es la oferta correspondiente al licitador que se valora y P es la puntuación obtenida.

- Calidad técnica de los productos ofertados, según documentación incluida en el sobre C y pruebas realizadas con las muestras: **hasta un máximo de 40 puntos.**

l) Porcentaje para presumir las bajas como temerarias.

Dado que el precio ofertado es uno de los criterios objetivos que han de servir de base para la adjudicación, y de conformidad con lo previsto en el artículo 136, apartado 2 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, se considerará, en principio, como desproporcionada o temeraria la baja de toda proposición cuyo porcentaje exceda en 10 unidades, por lo menos, a la media aritmética de los porcentajes de baja de todas las proposiciones presentadas.

m) Posibilidad de ofertar variantes.

Si. Para cada artículo se podrán presentar cuantas variantes de marcas y modelos se estimen oportunas.

n) Designación de representante de la empresa adjudicataria.

Si.

o) Facturación.

La facturación se realizará a mes vencido. Las facturas se presentarán con sus albaranes conformados y fotocopia del pedido en el Servicio de Organización de Servicios Generales para su tramite.

p) Supuestos de contradicción.

Prevalecerán, en todo caso, los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares Específicas, en lo que es materia propia de los mismos, sobre lo recogido en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.

I. C. de Zaragoza a 8 de marzo de 2010

LA JEFE DEL DEPARTAMENTO LA JEFE DEL
SERVICIO

Fdo.: Ana Budría Escudero

Fdo.: Azucena Ayala Andrés

Conforme:
EL TITULAR DE LA ASESORÍA JURÍDICA

Fdo.: José Antonio Membiela Rodríguez

A N E X O I -

**MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA EN -
SUMINISTROS POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO -**

D. _____ vecino de _____ con domicilio en
calle _____ núm. _____,
N.I.F. núm. _____ en nombre propio (o en representación de
con domicilio social en _____,
y C.I.F. núm. _____) manifiesta que, enterado del anuncio publicado en
el perfil del contratante del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza de fecha _____,
referente al procedimiento negociado convocado para la contratación del suministro de
“MATERIAL DE OFICINA PARA EL ALMACEN DE SUMINISTROS DEL AYUNTAMIENTO DE
ZARAGOZA” y teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete con sujeción en
un todo a los Pliegos que conoce y acepta expresamente, a tomar a su cargo dicho contrato por
la cantidad resultante de aplicar el siguiente **descuento porcentual** al cuadro de precios
unitarios relacionados en el anexo del Pliego de Prescripciones Técnicas: %.

(fecha y firma del proponente)